



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 210/2016 seguido a instancia de Ladal, S.A., contra Luis Miguel Guio Villarrubia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA N° 442/2018

En Toledo a 21 de mayo de 2018.

Vistos por mí, doña Arancha Martín de la Cruz, los autos del presente juicio ordinario, procedo a dictar la siguiente resolución.

#### Fallo

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Miguel Guio Villarrubia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 29 de octubre de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Gracia Guerrero.

N.º I.-445